

Constancia. Santiago de Cali, enero 27 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora el anterior oficio allegado por el Juzgado 7º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-1997-17218-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DAVIVIENDA
DDO. CARLOS ALBERTO MIRA OLAYA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f53629c751948012de28fa0ad2677debe63f7fab4d77b610c499afcdf1b89b6**

Documento generado en 30/01/2023 08:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -
VALLE DEL CAUCA

TERMINACIÓN DEL PROCESO POR
DESISTIMIENTO TACITO
REMANENTES

Santiago de Cali, 02 de Noviembre de 2022

CYN/007/2008/2022

Señores

Juzgado 12 Civil Municipal de Cali

Rad. 12-1997-17218

j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Cali-Valle

Proceso:	Ejecutivo Singular – Mínima Cuantía	
Demandante:	COOTRAEMCALI	NIT 8903012781
Demandado:	CARLOS ALBERTO MIRA OLAYA	CC 14442284
Radicación No.	76001400300220060000400	

Cordial Saludo,

El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 3259 calendado 28 de Octubre de 2022, resolvió: “**1.- DECRETASE** la terminación de este proceso **EJECUTIVO SINGULAR** por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, al tenor del Numeral 2º literal b del Art. 317 C.G.P. 2.- Levantasen las medidas cautelares decretadas y déjense a disposición del juzgado 7 civil Municipal de ejecución, al interior del proceso con radicación No. 019-2005-00861-00, donde funge como demandante COOPEOCCIDENTE y demandado CARLOS ALBERTO MIRA OYOLA Y JANETH VERGARA las cuales se relacionan a continuación: e.- embargo de remanentes y /o bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de CARLOS ALBERTO MIRA OYOLA, CC. # 14.442.284, en el proceso ejecutivo que se tramita en el juzgado 12 Civil Municipal de Cali adelantado por DAVIVIENDA con rad. 12-1997-17218. Comunicado mediante oficio No. 07-277 del 25/01/2017, suscrito por el secretario del Oficina de ejecución civil municipal de ejecución de la ciudad..” **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** (Fdo.) La Juez **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.

Por lo anterior las siguientes medidas quedaran a disposición del Juzgado 07 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali dentro del proceso con Rad. No. 019-2005-00861-00 instaurado por COOPEOCCIDENTE contra los demandados en el presente proceso y comunicado mediante oficio No 839 del 16 de Junio del 2010 proferido por el Juzgado 02 Civil Municipal de Cali

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Profesional Universitario Grado 12

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07

9687



Firmado Por:
Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07c0521f60948c776bed98aff08184fb58e35d863a496ece2b2ac5ff9538a19f**

Documento generado en 24/01/2023 10:50:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>